

INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES (INAB)

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA
Dirección Administrativa y Financiera
Del 01 de Enero de 2025 al 31 de Octubre de 2025
CAI 00024

GUATEMALA, 18 de Diciembre de 2025

Guatemala, 18 de Diciembre de 2025

Ingeniero:
Bruno Enrique Arias Rivas
INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES (INAB)
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-024-2025, emitido con fecha 08-10-2025, hacemos de su conocimiento el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.

Gustavo Enrique Valenzuela Muñoz
Auditor



F.

José Fernando Gil Noj
Auditor



F.

Martín Tavico Salvador
Auditor, Coordinador



F.

Irving Leonel Hernandez Apen
Supervisor



Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	6
4. OBJETIVOS	7
4.1 GENERAL	7
4.2 ESPECÍFICOS	7
5. ALCANCE	8
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	15
6. ESTRATEGIAS	15
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	16
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	16
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	17
ANEXO	17

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Ejecutar y promover los instrumentos de política forestal nacional, facilitando el acceso a los servicios forestales que presta la institución a los actores del sector forestal, mediante el diseño e impulso de programas, estrategias y acciones, que generen mayor desarrollo económico, ambiental y social del país.

1.2 VISIÓN

El Instituto Nacional de Bosques es una institución líder y modelo en la gestión de la política forestal nacional, reconocida nacional e internacionalmente por su contribución al desarrollo sostenible del sector forestal en Guatemala, propiciando mejora en la economía y en la calidad de vida de su población, y en la reducción de la vulnerabilidad al cambio climático.

2. FUNDAMENTO LEGAL

La Gerencia del Instituto Nacional de Bosques - INAB-, aprobó el Plan Anual de Auditoría 2025, en Resolución No. 002-2025 de fecha 02 de enero de 2025, el cual tiene como objetivo fiscalizar el cumplimiento legal y normativo en el proceso de control y registro de las actividades técnicas, administrativas y financieras que se realizan en las diferentes Direcciones, Unidades y Secciones que conforman el INAB.

Para dar cumplimiento al Plan Anual de Auditoría -PAA-2025, la Jefatura de la Unidad de Auditoría Interna, emitió el Nombramiento de Auditoría Interna NAI-024-2025, con Código de Auditoría Interna CAI 024-2025, para realizar Auditoría Financiera en la Dirección Administrativa y Financiera del Instituto Nacional de Bosques - INAB-, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de octubre de 2025.

LEGISLACIÓN

Para la realización de la auditoría financiera a los ingresos y egresos presupuestarios del Instituto Nacional de Bosques - INAB- se tomó como marco de referencia y criterio lo establecido en la normativa siguiente:

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.

- Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Gubernativo Número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
- Decreto Número 89-2002, Ley de Probidad y Responsabilidad de los Funcionarios y Empleados Públicos.
- Acuerdo Gubernativo Número 613-2005, Reglamento de la Ley de Probidad y Responsabilidad de los Funcionarios y Empleados Públicos.
- Decreto Legislativo Número 101-96, Ley Forestal.
- Resolución 01.43.2005 de la Junta Directiva del INAB, Reglamento de la Ley Forestal.
- Decreto Número 57-92, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.
- Resolución Número 001-2022, Ministerio de Finanzas Públicas, Normas para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUATECOMPRAS.
- Acuerdo Ministerial Número 460-2023, Manual de clasificaciones presupuestarias para el sector público, 7ta. Edición.
- Acuerdo de la Contraloría General de Cuentas Número A-039-2023, Normas generales y técnicas de control interno gubernamental.
- Acuerdo de la Contraloría General de Cuentas Número A-70-2021, aprueba las disposiciones siguientes: Normas de Auditoría Interna Gubernamental – NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental –MAIGUB-, y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Decreto Número 36-2024, Ley del presupuesto general de ingresos y egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veinticinco.
- Acuerdo Gubernativo Numero 271-2024, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingreso y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025.

- Acuerdo Gubernativo Número 247-2024, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, distribución analítica del presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto Nacional de Bosques -INAB-, para el ejercicio fiscal Dos Mil Veinticinco.
- Resolución de Junta Directiva del INAB No. JD.04.21.2013, Reglamento del Fondo Rotativo Institucional y Fondos Rotativos Internos.
- Resolución de Junta Directiva del INAB No. JD.05.14.2025, Manual de Perfiles y Descripción de puestos del Instituto Nacional de Bosques -INAB-.
- Resolución de Junta Directiva del INAB No. JD.04.14.2025, Reglamento Orgánico Interno.
- Resolución de Gerencia Número 05-2023, Manual de normas, procesos y procedimientos de la sección de contabilidad del INAB.
- Resolución de Gerencia Número 174-2023, Manual de normas, procesos y procedimientos de la sección de tesorería del INAB.
- Resolución de Gerencia Número 38-2018, Manual de normas, procesos y procedimientos de la sección de presupuesto del INAB.
- Resolución de Gerencia No. 171-2023, Manual de Normas, Procesos y Procedimientos del Fondo Rotativo Institucional del Instituto Nacional de Bosques -INAB-.
- Resolución de Junta Directiva Número JD.01.26.2023, Actualización de las tarifas de los servicios que presta el Instituto Nacional de Bosques -INAB-.
- Resolución de Gerencia 134-2018, Manual de Normas, Proceso y Procedimientos de adquisiciones y contrataciones del Instituto Nacional de Bosques -INAB-.

Nombramiento(s)
No. 024-2025

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

NAIGUB-1 Requerimientos generales;
NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;

NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Evaluar los documentos, información, controles y procesos de la ejecución del presupuesto de los ingresos y egresos del INAB para el año 2025, con la finalidad de establecer la razonabilidad de los registros, pagos y publicaciones de las operaciones; a través de pruebas sustantivas y de cumplimiento normativo.

4.2 ESPECÍFICOS

- Verificar el cumplimiento de los principios de transparencia y calidad del gasto en la ejecución presupuestaria a través de la revisión de los registros.
- Revisión documental de las actividades realizadas por la Dirección Administrativa y Financiera, para verificar el cumplimiento de reglamentos, políticas, procesos y procedimientos, relacionados con los ingresos y egresos presupuestarios del INAB.
- Verificar que la ejecución presupuestaria sea registrada de forma adecuada y oportuna en los sistemas informáticos (SICOIN Y GUATECOMPRAS) para confirmar que cumplen con las normas establecidas.
- Confirmar si los registros físicos y digitales de la información y los documentos que respaldan la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos del INAB, son adecuados y oportunos.
- Corroborar que las modificaciones presupuestarias cuentan con la documentación de respaldo respectiva, para asegurar el cumplimiento normativo correspondiente.
- Confirmar que los ingresos presupuestarios, según la fuente de financiamiento se registraron correcta y oportunamente en los sistemas (SICOIN y GUATECOMPRAS) y estén documentados adecuadamente.

- Verificar que los egresos presupuestarios, se registraron adecuadamente en el renglón de gasto que corresponde, se haya utilizado la modalidad de compra correcta y que estén registrados en los sistemas informáticos establecidos y estén documentados adecuadamente.

5. ALCANCE

La auditoría financiera a la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos del INAB, evaluó la información, documentos de los expedientes de los Comprobantes Únicos de Registro-CUR-, procesos administrativos y financieros, implementados en la Dirección Administrativa y Financiera por el periodo del 01 de enero al 31 de octubre de 2025.

La ejecución de la auditoría se desarrolló tomando en consideración lo descrito en el numeral 19 de la Norma de Auditoría Interna Gubernamental NAIGUB-2 la cual establece: "Aunque el auditor esté atento a los riesgos materiales que puedan afectar los objetivos, las operaciones o los recursos, los procedimientos de auditoría por sí solos, no garantizan que todos los riesgos materiales sean identificados".

Para cumplir con los objetivos y alcance de la auditoría se realizaron los procedimientos siguientes:

1. Se realizó cuestionario para revisar la seguridad en el ambiente de control interno.
2. Se revisaron los Manuales de Normas, Procesos y Procedimientos aplicables en las secciones que integran la Dirección Administrativa y Financiera, para confirmar que los expedientes contengan la información y documentos que requiere la normativa aplicable.
3. Se efectuaron pruebas de cumplimiento para comprobar y observar que las actividades administrativas y financieras realizadas en la Dirección Administrativa y Financiera, fueran de acuerdo con lo establecido en los Manuales de Normas, Procesos y Procedimientos.
4. Durante la auditoría se aplicaron pruebas sustantivas y de cumplimiento a la información contenida en los Comprobantes Únicos de Registro - CUR- de ingresos y egresos, así como la información generada en los sistemas de SICOIN Y GUATECOMPRAS.
5. Para la realización de la evaluación y verificación se requirió información documental a la Dirección Administrativa Financiera del Instituto Nacional de Bosques -INAB-, y se procedió de la manera siguiente:

a) VERIFICACIÓN DE EGRESOS

Al 31 de octubre de 2025, el Instituto Nacional de Bosques -INAB-, tenía una ejecución del gasto de Q 114,842,597.31 (egresos).

Se solicitaron 140 Comprobantes Únicos de Registros -CUR-, de egresos, de los cuales 24 se encontraban en revisión por personal de la Contraloría General de Cuentas. También se solicitaron 15 expedientes siendo 5 de negociaciones entre entidades del sector público y 10 expedientes de compras, de las modalidades de cotización y licitación adjudicados pendientes de pago. Se evaluó los grupos de gasto y montos siguientes:

Grupo 01	Q. 1,894,096.05
Grupo 02	Q. 415,276.83
Grupo 03	Q. 425,838.00
Grupo 04	<u>Q. 281,657.58</u>
Total	Q. 3,016,868.46

Estos montos corresponden a las modalidades de compras revisadas, de la forma siguiente:

Modalidad	CUR revisados	Monto (Q)
Compras de baja cuantía	111	2,426,007.46
Compras directas	04	309,800.00
Negociaciones entre las entidades del sector público	<u>05</u>	<u>281,061.00</u>
Total revisado	120	3,016,868.46

En el caso de los 10 expedientes de concursos de licitación y cotización, se realizó la evaluación de los procesos administrativos y el cumplimiento de la normativa aplicable.

Se verificó que la solicitud, cotización, recepción del servicio o bien y registro de los egresos presupuestarios fueran de acuerdo a la normativa y lo establecido en los manuales aprobados por la autoridad administrativa del INAB.

De los expedientes de los comprobantes únicos de registro de pago, proporcionados por la sección de tesorería; así como la documentación de los eventos de licitación y cotización presentados por la sección de compras, se efectuó la revisión de la forma siguiente:

a.1) Para el caso de los egresos por compras de baja cuantía se verificó los aspectos siguientes:

- Tipo de gasto;
- Solicitud de compra;
- Aplicación correcta del renglón presupuestario;
- Cuadro de solicitud de partida presupuestaria;

Factura;
Publicación oportuna en GUATECOMPRAS (NPG);
Publicación de acta de negociación;
Constancia de recepción de servicio o bien;
Cotizaciones (2 cuando el monto supera los Q. 10,000.00);
Ingreso a almacén cuándos es insumo o bien inventariable;
Firmas de los responsables.

Los comprobantes únicos de registro se examinados 30 reglones presupuestarios que corresponden a los siguientes:

115, 121, 122, 151, 153, 158, 165, 169, 171, 185, 195, 199, 211, 233, 241, 243, 244, 253, 268, 291, 292, 298, 322, 326, 328, 329, 431, 448, 472.

a.2) Para el caso de los egresos por compra directa con oferta electrónica se verificó lo siguiente:

Creación del concurso en sistema GUATECOMPRAS (NOG);
Solicitud de compra;
Renglón presupuestario;
Cuadro de solicitud de partida presupuestaria;
Factura;
Cuadro comparativo de ofertas;
Cheque de pago.
Presentación de ofertas;
Resolución de gerencia.

Los comprobantes únicos de registro revisados pertenecen a los renglones presupuestarios siguientes: 326 y 329.

a.3) Para el caso de los egresos por negociaciones entre las entidades del sector público se verificó lo siguiente:

Justificación de la compra;
Renglón presupuestario;
Solicitud de compra;
Cuadro solicitud de partida presupuestaria;
Factura;
Formato a imprimir;
Calculo aritmético para autorización;
Cheque de pago.

Los comprobantes únicos de registro examinados pertenecen al renglón presupuestario 195.

a.4) Para los 07 expedientes por Cotizaciones y los 03 de Licitación se evaluaron los puntos siguientes:

1. Aprobación de las bases del evento de cotización por la autoridad administrativa superior (resolución de gerencia).
2. Solicitud de dictámenes, técnico y jurídico.
3. Solicitud de disponibilidad presupuestaria.
4. Publicación de las bases del evento de cotización o licitación en el sistema Guatecompras y en el diario oficial.
5. Presentación de oferentes y apertura de plicas.
6. Presentación de los requerimientos fundamentales siguientes:
 - Formulario electrónico de oferta a través del sistema GUATECOMPRAS;
 - Fotocopias legalizadas de la constitución de la empresa o entidad;
 - Declaración Jurada;
 - Garantía de sostenibilidad de la oferta;
7. Calificación de las ofertas presentadas, donde se observó que los criterios ha evaluar fueron, precio, garantía y tiempo de entrega;
8. Aprobación de la adjudicación del evento por medio de acta suscrita por los miembros de la Junta de cotización o licitación;
9. Suscripción del contrato, luego de la resolución de aprobación de lo actuado por la junta de cotización o licitación;
10. Aprobación del contrato por parte de la autoridad competente, según sea el caso.

a.5) Otros procedimientos realizados.

Como parte del proceso de revisión, se realizó la verificación de los bienes inventariables adquiridos durante el periodo del 01 de enero al 31 de octubre del 2025. Se tomó como muestra 07 Comprobantes Únicos de Registro, de los cuales se verificaron los aspectos siguientes:

Renglón presupuestario correspondiente al grupo 300;
Constancia de ingreso a almacén y a inventario forma 1-H;
Conocimiento de entrega del bien;
Constancia de bienes en inventario generada por el sistema SICOIN;
Asignación por medio de tarjeta de responsabilidad de bienes inventariables de activos fijos del Instituto Nacional de Bosques;
Código del bien asignado en Sistema de Contabilidad Integral Gubernamental -SICOIN-;
Estatus del bien;
Número de identificación tributaria y nombre de la persona a la que se le asignó el bien;
Descripción y valor del bien asignado;
Existencia del libro de inventario de activos fijos;
Registro del número del bien asignado por medio de SICOIN, en el libro de inventario de activos fijos, así como la fecha de registro y descripción del bien;

Se constato mediante verificación de los sistemas gubernamentales GUATECOMPRAS y SICOIN, que los registros fueron publicados conforme la normativa vigente.

Derivado de la revisión documental de los Comprobantes Únicos de Registro - CUR-, solicitudes de orden de compra, facturas, constancias de servicios, constancias de ingreso a almacén y a inventario, renglón presupuestario de gasto, fecha de registro en los sistemas gubernamentales GUATECOMPRAS y SICOIN; se estableció que la ejecución presupuestaria cumple con la normativa vigente de forma adecuada mente.

b) VERIFICACIÓN DE INGRESOS

Al 31 de octubre de 2025, el Instituto Nacional de Bosques -INAB-, obtuvo Q 160,355,893.20 por ingresos presupuestarios.

Para la evaluación de esta fase, se revisó la información proporcionada por la Dirección Administrativa Financiera relativa a:

Comprobantes Únicos de Registros - CUR- de ingresos, Recibos 63- A2 y 92- A2 de los meses de enero a septiembre de 2025, para verificar los ingresos propios e ingresos corrientes.

Reportes de liquidación de ingresos privativos de las Direcciones Regionales de los meses de marzo y septiembre de 2025.

Documentación referente a los ingresos provenientes por donaciones del exterior.

Se revisaron 115 Comprobantes Únicos de Registros de ingresos, integrado por los rubros que se describen en el anexo 1, del presente informe.

De los expedientes proporcionados por la Dirección Administrativa y Financiera correspondiente a los ingresos propios y corrientes y se revisó la documentación siguiente:

Comprobantes Únicos de Registro. -CUR-;
Recibos de ingresos varios, formas 63-A2;
Boletas de depósito bancario;
Trasferencias bancarias;
Constancias de acreditamiento;
Resúmenes de ventas (cuando aplique)
Documentación complementaria. (sentencias juridiciales, aprobaciones de plan de manejo, resumen de facturación)

Se corroboraron los registros en las formas 63-A2 y 92-A autorizadas por la Contraloría General de Cuentas utilizados durante el período auditado.

Se analizaron los reportes del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- de los meses de marzo y septiembre de 2025, para determinar los ingresos presupuestarios que fueron registrados por el INAB.

De la documentación proporcionada se verificaron los aspectos siguientes:

Fuente de ingreso.

Registro adecuado en el rubro correspondiente.

Descripción del producto o servicio.

Concepto por el cual se emite recibo de ingresos varios 63-A2.

Cumplimiento de la normativa vigente, en la presentación mensual de los reportes de ingresos.

Cuenta monetaria.

Cálculos aritméticos.

Anotación en boleta de depósito o transferencia bancaria, número de recibo 63-A2 número de factura y rubro.

Aplicación de las tarifas establecidas en resolución de gerencia No. 095-2021 de fecha 15 de noviembre de 2021, relacionado a la presentación de ingreso provenientes de los servicios que presta el INAB.

Se aplicaron pruebas sustantivas a la documentación que ampara los registros y de cumplimiento para validar los procedimientos autorizados en los manuales correspondientes.

Se seleccionó como muestra para revisión de ingresos propios e ingresos corrientes el mes de marzo, de las regiones y aportes del MAGA comparando los registros contra los recibos de ingresos varios 63-A2. Para lo cual, se verificaron los montos siguientes:

Ingresos por Región	Montos Revisados
INGRESOS PORPIOS	
REGION I METROPOLITANA	Q 65,611.42
REGION II COBAN	Q 68,362.67
REGION III ZACAPA	Q 70,782.66
REGION IV JUTIAPA	Q 29,192.70
REGION V CHIMALTENANGO	Q 77,705.29
REGION VI QUETZALTENANGO	Q 30,144.55
REGION VII QUICHE	Q 44,294.60
REGION VIII PETEN	Q 39,085.62
REGION X PLANTA CENTRAL	Q 1,989,675.91
REGION XI BANSEFOR	Q 6,396.00
APORTE DEL 20% PROBOSQUE	Q 11,000,000.00
APORTE DEL 15% PINPEP	Q 5,249,928.67
TOTAL	Q 18,671,180.09

Con relación a los ingresos se verificó la documentación siguiente:

Notas de acreditación de los fondos.

Recibos de ingresos varios, formato 63-A2.

Recibos de retiros de fondos de la tesorería nacional 92-A.

Comprobantes Únicos de Registro -CUR-.

Se cotejó los recibos 92-A2 correspondientes a los meses de enero a octubre de 2025 de los rubros 16210-1 y 16210-4, por las transferencias de presupuesto a través del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-, por aporte del 15% de Incentivos Forestales PINPEP y por aporte del 20% de Incentivos Forestales PROBOSQUE, con los registros en el Sistema de Contabilidad Integrada; estableciendo que se realizaron 16 aportes que equivalen a un total de Q. 102,878,670.42.

Se cotejó los recibos 63-A2 correspondientes a los meses de enero a octubre de 2025 de los rubros 16210-2 fuente 52, préstamos externos y 17210-1 fuente 61 donaciones externas, por los ingresos que corresponden a los aportes de desembolso siguientes:

Descripción	Monto (Q)
Aporte de desembolso del proyecto de gestión forestal sostenible. Grt-sx-17893	6,959,327.12
Aporte laguna Lachuá	754,000.00
Aporte MAGA de enero a octubre 2025	<u>32,801,812.00</u>
Total	40,515,139.12

Derivado de la revisión documental de los CUR'S que integran los ingresos corrientes se estableció que están registrados adecuadamente y los saldos de los rubros son razonables.

Se verificó que los ingresos presupuestarios fueron registrados oportunamente durante el periodo evaluado y que dichos recursos cuentan con la documentación pertinente.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

De acuerdo a la información verificada en los informes de Gestión y Rendición de Cuentas del INAB, expedientes que conforman las modificaciones presupuestarias de ingresos y egresos; y lo corroborado en el sistema SICOIN se observó que existieron 12 modificaciones presupuestarias internas durante el periodo del 01 de enero al 31 de octubre de 2025; en las cuales se revisó la documentación siguiente:

Resolución aprobación de gerencia;

Operaciones realizadas en el sistema SICOIN;

Solicitud de modificación presupuestaria;

Justificación de la modificación;

Dictamen o análisis del Departamento Financiero del INAB.

Partidas presupuestarias a afectar.

Notificación de las modificaciones presupuestarias a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas;

Notificación de las modificaciones presupuestarias a la Contraloría General de Cuentas;

MUESTRA

Tomando en consideración la cantidad de operaciones, registros y expedientes que conforman la ejecución presupuestaria, durante el período del 01 de enero al 31 de octubre de 2025, se consideró una muestra de evaluación de la forma siguiente:

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	Evaluación documental y procesos de la ejecución del presupuesto de Egresos	3026	NO		135
3	Evaluación documental y procesos de la ejecución del presupuesto de Ingresos	659	NO		130

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

La Dirección Administrativa y Financiera del INAB, proporcionó la información y documentación solicitada de manera adecuada y oportuna de los ingresos y egresos presupuestarios, por lo que no existió ninguna limitación en el trabajo de auditoría.

6. ESTRATEGIAS

- Para mantener el nivel de calidad deseado en el trabajo ejecutado por el equipo de auditoría, el coordinador y el jefe de la Unidad, ejercieron una vigilancia permanente sobre todo el proceso de auditoría, en los temas de competencia de cada uno.
- La muestra de auditoría se aplicó considerando el tiempo planificado, la cantidad de operaciones realizadas, expedientes, el nivel de riesgo y el grado de seguridad del control interno implementado en el área evaluada.
- La muestra seleccionada incluyó las diferentes actividades, fuentes de financiamiento, rubros, tipos o modalidades de compra.
- El recurso humano asignado a la auditoría fue con base al volumen de documentación y operaciones.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado se informa que no existen riesgos materializados

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

En el proceso de la auditoría financiera a la ejecución del presupuesto de los ingresos y egresos del Instituto Nacional de Bosques -INAB-, por el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de octubre de 2025, realizada en la Dirección Administrativa y Financiera el personal de la Dirección mostró actitud, apoyo y colaboración para que el trabajo de auditoría se ejecutara adecuadamente poniendo a disposición la documentación (digital y física), información y recursos solicitados, por lo que esta auditoría se concluye de forma satisfactoria.

En la realización de la Auditoría financiera se identificaron dos posibles deficiencias de control interno las cuales se detalla a continuación:

1. Documentos no localizados en expedientes de comprobantes únicos de registro.
2. Inconsistencias en la información de los documentos de soporte de comprobante único de registro.

Las deficiencias fueron comunicadas por medio de cédula y oficio de notificación del área de egresos No. UDAI-001-2025, UDAI-002-2025, UDAI-003-2025 y UDAI-004-2025; y por el área de ingresos No. UDAI-001-2025, todas de fecha 05 de diciembre de 2025 al personal responsable.

En respuesta a las notificaciones de las posibles deficiencias, los responsables remitieron por medio de oficios a esta unidad de auditoría, la documentación y pruebas de descargo en formato PDF de la manera siguientes:

Oficio No.7- DR- JACL-134-2025 de fecha 09 de diciembre de 2025, de la delegada administrativa Región VII nororiente.

Oficio No. S.C.356.2025 de fecha 10 de diciembre de 2025, del encargado de compras del INAB.

Oficio No. S.T..353.2022 de fecha 11 de diciembre de 2025, del encargado de tesorería del INAB.

Oficio No. DICF- DA-051-2025 de fecha 11 de diciembre de 2025, de la Delegada Administrativa, Dirección de Industria y Comercio Forestal -INAB-.

Oficio No. 10-DR-WSME-269-2025, 12 de diciembre de 2025, del Delegado Administrativo

Región Metropolitana -INAB-

La comisión designada para la auditoría analizó los comentarios, argumentos, gestiones y documentación presentada en archivos electrónicos en formato PDF, donde se estableció que, los mismos son suficientes y competentes para desvanecer las deficiencias; por lo cual, no se presentan riesgo materializado, en el informe de auditoría.

Durante la ejecución de la auditoría se comprobó que el control interno existe y está implementado en la Dirección Administrativa y Financiera, a través de reglamentos, manuales de normas, procesos y procedimientos autorizados por la máxima autoridad del INAB, lo que contribuye a cumplir con los objetivos institucionales.

Al finalizar la auditoría financiera a los ingresos y egresos presupuestarios, se observó que la supervisión y control del director de la Dirección Administrativa y Financiera sobre las gestiones que se realizan en las diferentes secciones que integran la dirección son adecuadas; por lo que, el riesgo de que la ejecución presupuestaria de los ingresos y egresos así como el registro de los mismos no se realice según lo establecido en la normativa vigente, se puede identificar y mitigar con el control interno implementado, dando como resultado una valoración de riesgo bajo. Sin embargo, al efectuar una auditoría con base a muestreo, existe riesgo de no identificar deficiencias, fallas o errores, en los procesos financieros y administrativos aun cuando existen controles implementados y supervisión constante por parte de los responsables.

Seguimiento a recomendaciones

Debido a que no existen riesgos materializados como resultado de la auditoría financiera a los ingresos y egresos presupuestarios; no hay recomendaciones a las cuales dar seguimiento, como lo establece el acuerdo A-70-2021 de la Contraloría General de Cuentas, Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.

Gustavo Enrique Valenzuela Muñoz
Auditor



F.

Martín Tavico Salvador
Auditor, Coordinador



F.

José Fernando Gil Noj
Auditor

Irving Leonel Hernández Apén
Supervisor



ANEXO

Anexo 1
Cuadro de revisión de ingresos corrientes y propios

Anexo 1
 Cuadro de revisión de ingresos corrientes y propios
 Cifras expresadas en quetzales

RUBRO	FUENTE	INGRESOS CORRIENTES	MARZO	SEPTIEMBRE	ENERO a OCTUBRE
16210-1	11	Apporte del 15% de incentivos forestales PINPEP			39,878,670.42
16210-2	11	Del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación			33,555,812.00
16210-4	11	Apporte del 20% de incentivos forestales PROBOSQUE			63,000,000.00
		INGRESOS PROPIOS			
11290-1	31	Emisión de licencias para aprovechamiento forestal 10% madera en pie	150,173.05	269,740.78	
11290-2	31	Pago del costo de reforestación		1,463.00	
11290-3	31	Emisión de notas para productos forestales	45,900.00	96,765.00	
11290-5	31	Colocación de marchamos		50,250.00	
11290-6	31	Licencias de exportación de productos forestales	111,150.00		
11290-7	31	Notas de envío para empresa de comercio forestal	102,480.00	84,180.00	
11290-8	31	Emisión de aprovechamiento forestal de consumo familiar	1,080.00	480.00	
11690-3	31	Multa por delito forestal	5,155.66	31,740.50	
11990-2	31	Cancelaciones de proyectos pinpep	692.40	162,809.20	
11990-3	31	Cancelaciones de proyectos probosque	2,100.00	462,352.00	
11990-4	31	Garantías de reforestación	20,474.40	181,001.60	
11990-6	31	Otros (con iva)	3,229.00	6,365.00	
11990-99	31	Otros	1,169.00	228.81	
13290-10	31	Ingreso a parque laguna lachuá	8,350.00	28,935.00	
13290-11	31	Ingreso a parque las victorias	765.00	4,275.00	
13290-12	31	Ingreso a parque el rosario	2,005.00	1,680.00	
13290-13	31	Ingreso a parque laguna el pino	11,670.00	27,871.00	
13290-3	31	Análisis y certificación de semilla forestal	6,396.00		
13290-5	31	Servicios del registro nacional forestal	61,375.00	50,275.00	
13290-7	31	Re inspección forestal	200.00	2,000.00	
13290-8	31	REINSPECCION FORESTAL (PINPEP)	8,525.00	6,050.00	
13290-9	31	REINSPECCION FORESTAL (PROBOSQUE)	450.00		
15131-1	31	INTERESES BANCARIOS INAB	4,889.73		
15131-2	31	INTERESES BANCARIOS INAB (PINPEP)	7,585.18		
		PRESTAMOS EXTERNOS			
16210-2	52	16210-2 Del Ministerio de Agricultura, Ganadería Y Alimentación			5,842,260.13
		DONACIONES EXERNAS			
16210-2	61	16210-2 Del Ministerio de Agricultura, Ganadería Y Alimentación			661,687.00
17210-1	61	17210-1 Otros Ingresos de capital			455,379.99
		Sub-Total	555,814.42	1,468,461.89	143,393,809.54
		Total			145,418,085.85



Guatemala, 18 de diciembre de 2025

Oficio No. AI-424-2025

Tipo: Informativo

Licenciada:

Zadia Ofelia Castillo Ruiz

Encargada de Información Pública y Administrativa

Dirección de Asuntos Jurídicos

INAB

Estimada Licenciada Castillo:

Con un atento y cordial saludo me dirijo a usted, deseándole toda clase de éxitos en las actividades que realiza.

El motivo del presente es como cada mes, dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 23, del artículo 10, del Decreto Número 57-2008, Ley de Acceso a la Información Pública. Se adjunta un informe de Auditoría emitido conforme al Plan Anual de Auditoría aprobado para el presente año, siendo el siguiente:

CAI	AUDITORÍA
00024	Auditoría de ejecución del presupuesto de ingresos y egresos del INAB del 1 de enero al 31 de octubre de 2025.

Para que sea publicado en la página web del INAB.

Con muestras de la más alta consideración y estima, me suscribo de usted.

Atentamente,



Lic. Jorge Luis Mayén Morales
Jefe de Unidad de Auditoría Interna
Unidad de Auditoría Interna
INAB

Archivo

¡Síguenos!